



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3301 /
EDUCACION

VALLENAR, 11 OCT. 2016

VISTOS

- 1.- La imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de la localidad de Cachiyuyo y Domeyko que tienen difícil acceso a un medio de transporte que les permita ser trasladados al establecimiento educacional de la comuna de ValLENAR denominado Escuela Luis Alberto Iriarte en la ciudad de ValLENAR para incorporarse al sistema de educación, servicio que no puede ser suspendido por la naturaleza de este.
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación Año 2016.
- 3.- Decreto Exento N°1148 del 01 de abril del 2015, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrador por la I. Municipalidad de ValLENAR al Jefe del Departamento de Administrador Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de julio del 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre del 1996.
- 6.- La facultad que me confiere la ley N°18.695 DE 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

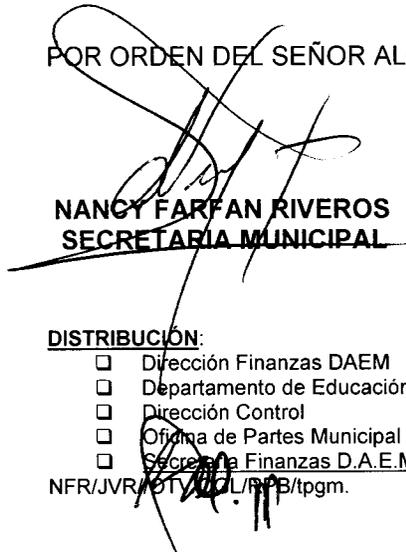
1° Apruébese Contrato para el Servicio de Transporte Escolar al SR. LUIS HERNAN ALVAREZ ROJAS, RUT. N° 10.048.610-5, cuyo domicilio es Club de Leones N° 691, en la localidad de Cachiyuyo, desde 01 de Agosto del 2016, hasta que se inicie el proceso de Licitación y posterior Adjudicación en el Mercado Público.

2° El Departamento de Educación Municipal, cancelará el monto fijo mensual pactado como pago al servicio de transporte para los alumnos provenientes de las Localidades de Cachiyuyo, Domeyko a ValLENAR – Escuela Luis Alberto Iriarte y viceversa un monto de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), por los días efectivamente recorridos.

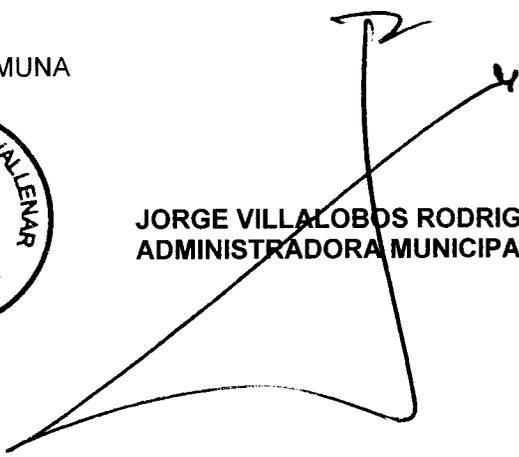
3° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Finanzas DAEM
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría de Finanzas D.A.E.M.

NFR/JVR/OTV/L/RMB/tpgm.